PODER JUDICIAL
Secretaría General
Corte Suprema de Justicia

N.S.Nº 1031

Asunción, 28 de mayo de 2014.

Señora

Lic. Fátima Insfran

Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones

Presente:

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES, se dirige a Usted, con el objeto de comunicarle que por resolución Nº 5062 del 27 de mayo de 2014 de la Corte Suprema de Justicia se resolvió:

"...POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC Nº 75/2013 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA, JUZGADO DE SAN LORENZO Y LAMBARE – AD REFERENDUM", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" - ID Nº 256.813.-

VISTOS: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 27/14, sobre la **LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC Nº 75/2013 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA, JUZGADO DE SAN LORENZO Y LAMBARE – AD REFERENDUM" – ID Nº 256.813 y el Dictamen Nº 60/14** de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4.833 del 10 de diciembre de 2013, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC Nº 75/2013 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA, JUZGADO DE SAN LORENZO Y LAMBARE – AD REFERENDUM" – ID Nº 256.813,** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4.939 de fecha 11 de marzo de 2014, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora Dirección de Asuntos Jurídicos; la **Arq. Yanín Espínola**, profesional técnico designado por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez**, el **Lic. José Benítez Isasi** y

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

la **Lic. Ramona Godoy,** funcionarios técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, y la **Lic. Carmen Godoy**, Directora de Contraloría Interna.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 27/14 de fecha 21 de mayo de 2.014, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 27/14 recomendó cuanto sigue; "...En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda ADJUDICAR** el llamado a **Licitación Pública Nacional PAC Nº 75/2013**

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA, JUZGADO DE SAN LORENZO Y LAMBARE", conforme al siguiente detalle:

a) Adjudicar a la firma **CONSERMAR de Mariela Molas**, **el LOTE N° 1 - JUZGADO SAN LORENZO**, por un monto total de **Gs. 1.231.280.880** (guaraníes un mil doscientos treinta y un millones doscientos ochenta mil ochocientos ochenta) IVA Incluido, para un periodo contractual de 24 (veinticuatro) meses, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas modificatorias, conforme a los precios cotizados en su oferta y al Cuadro de Recomendación de Adjudicación.

b) Adjudicar a la firma **CONSERMAR DE MARIELA MOLAS, el LOTE N° 2 – JUZGADO DE LAMBARE (EDIFICIO AVDA. CACIQUE LAMBARE)**, por un monto total de **Gs. 608.806.560** (guaraníes seiscientos ocho millones ochocientos seis mil quinientos sesenta) IVA Incluido, para un periodo contractual de 24 (veinticuatro) meses, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas modificatorias, conforme a los precios cotizados en su oferta y al Cuadro de Recomendación de Adjudicación.

c) Adjudicar a la firma **RENOVA S.A., el LOTE N° 3 – JUZGADO DE LAMBARE (EDIFICIO AVDA. PERON)**, por un monto Total de **Gs. 126.019.128** (guaraníes ciento veintiséis millones diecinueve mil ciento veintiocho) IVA Incluido, para un periodo contractual de 24 (veinticuatro) meses, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas modificatorias, conforme a los precios cotizados en su oferta y al Cuadro de Recomendación de Adjudicación...".

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen N° 60/14 de fecha 22 de mayo de 2.014, concluyó y mencionó lo siguiente: "...**Por lo expuesto precedentemente, la Dirección de la**

Alejandrino Cuevas Caceres
Secretario

Unidad Operativa de Contrataciones remite la siguiente recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de Ofertas N° 27/14: El cual expresa cuanto sigue: "En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda ADJUDICAR** el llamado a **Licitación Pública Nacional PAC N° 75/2013 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA, JUZGADO DE SAN LORENZO Y LAMBARE"**, conforme al siguiente detalle:

a) Adjudicar a la firma **CONSERMAR de Mariela Molas**, **el LOTE N° 1 - JUZGADO SAN LORENZO**, por un monto total de **Gs. 1.231.280.880** (guaraníes un mil doscientos treinta y un millones doscientos ochenta mil ochocientos ochenta) IVA Incluido, para un periodo contractual de 24 (veinticuatro) meses, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas

modificatorias, conforme a los precios cotizados en su oferta y al Cuadro de Recomendación de Adjudicación.

b) Adjudicar a la firma **CONSERMAR DE MARIELA MOLAS**, **el LOTE N° 2 – JUZGADO DE LAMBARE (EDIFICIO AVDA. CACIQUE LAMBARE)**, por un monto total de **Gs. 608.806.560** (guaraníes seiscientos ocho millones ochocientos seis mil quinientos sesenta) IVA Incluido, para un periodo contractual de 24 (veinticuatro) meses, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas modificatorias, conforme a los precios cotizados en su oferta y al Cuadro de Recomendación de Adjudicación

c) Adjudicar a la firma **RENOVA S.A.**, **el LOTE N° 3 – JUZGADO DE LAMBARE (EDIFICIO AVDA. PERON)**, por un monto Total de **Gs. 126.019.128** (guaraníes ciento veintiséis millones diecinueve mil ciento veintiocho) IVA Incluido, para un periodo contractual de 24 (veinticuatro) meses, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas modificatorias, conforme a los precios cotizados en su oferta y al Cuadro de Recomendación de Adjudicación…".

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación.

Viendo todos los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 27/14 de fecha 22 de mayo de 2.014 del Comité de Evaluación de Ofertas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

Art. 1°.- ADJUDICAR en el marco del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC N° 75/2013 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA, JUZGADO DE SAN LORENZO Y LAMBARÉ – AD REFERÉNDUM" – ID N° 256.813,** de conformidad a los expuesto en el exordio de la presente resolución y al siguiente detalle:

a) **CONSERMAR de Mariela Molas, el LOTE N° 1 - JUZGADO SAN LORENZO**, por un monto total de **Gs. 1.231.280.880 (GUARANÍES UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA)** IVA Incluido, para un periodo contractual de 24 (veinticuatro) meses, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas modificatorias, conforme a los precios cotizados en su oferta y al Cuadro de Recomendación de Adjudicación.

b) **CONSERMAR de Mariela Molas, el LOTE N° 2 – JUZGADO DE LAMBARE (EDIFICIO AVDA. CACIQUE LAMBARE)**, por un monto total de **Gs. 608.806.560 (GUARANÍES SEISCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA)** IVA Incluido, para un periodo contractual de 24 (veinticuatro) meses, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas modificatorias, conforme a los precios cotizados en su oferta y al Cuadro de Recomendación de Adjudicación.

c) **RENOVA S.A., el LOTE N° 3 – JUZGADO DE LAMBARE (EDIFICIO AVDA. PERON)**, por un monto Total de **Gs. 126.019.128 (GUARANÍES CIENTO VEINTISÉIS MILLONES DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO)** IVA Incluido, para un periodo contractual de 24 (veinticuatro) meses, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas modificatorias, conforme a los precios cotizados en su oferta y al Cuadro de Recomendación de Adjudicación.

Art. 2°.- DISPONER la suscripción de los Contratos correspondientes, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y las Empresas adjudicadas, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3°.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4°.- ANOTAR, registrar, notificar..."

Muy atentamente

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario